

	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GPI-SG.CDR01-103.F10
		Versión: 3.0
		Página 7 de 6

**RESOLUCIÓN No. 168
08 de marzo de 2023**

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO”

EL GERENTE DE LA EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P. – PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS en uso de sus atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas por el artículo 23 del Acuerdo No. 004 de 06 de septiembre de 2018 (Estatutos de la empresa) expedido por la Junta Directiva, acuerdo 018 del 27 de diciembre 2022 y

CONSIDERANDO:

1. Que la EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA E.S.P, fue creada mediante Decreto 172 de 17 de diciembre de 1997 expedido por la Alcaldía municipal de Piedecuesta, dando cumplimiento al Acuerdo 057 de 1997 y se constituyó como una empresa Industrial y Comercial del orden municipal de naturaleza pública, prestadora de los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
2. Que el Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos Domiciliarios de Piedecuesta E.S.P. – Piedecuestana de Servicios Públicos, se encuentra facultado a través de sus Estatutos para ejercer funciones que por su naturaleza o por disposición legal le corresponde.
3. Que el Gerente de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos se encuentra facultado mediante acuerdo de Junta Directiva No. 018 del 27 de diciembre de 2022 para (...) *expedir actos administrativos relacionados con el objeto social de la empresa de conformidad con el manual interno y sus estatutos.*
4. Que por encontrarse en comisión para capacitación en la ciudad de Bogotá durante los días nueve (09) y diez (10) de marzo del año 2023, la Directora Administrativa y Financiera de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, se hace necesario encargar sus funciones a la Directora Comercial.

Que, por lo anterior expuesto, el Gerente de la Empresa Municipal de Servicios Públicos domiciliarios de Piedecuesta E.S.P.:

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------



☎ (037) 655 0058 Ext. 109

✉ servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

📱 @Piedecuestana_

📘 @PiedecuestanaESP

📺 Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes

7:30 am a 11:30 am

1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

	ACTO ADMINISTRATIVO	Código: GPI-SG.CDR01-103.F10
		Versión: 3.0
		Página 8 de 6

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar a la Dra. María Fernanda Méndez Albarracín - Directora Comercial de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos, para que ejerza las funciones del cargo de Directora Administrativa y financiera durante los días nueve (09) y diez (10) del mes de marzo del año 2023.

Parágrafo: La servidora continuará en el ejercicio de las funciones propias del cargo del cual es titular, esto es, Directora Comercial de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar personalmente de la presente resolución a la Directora Comercial de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del día diez (10) de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Dado En Piedecuesta a los ocho (08) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023).

Comuníquese y cúmplase,



GABRIEL ABRIL ROJAS
Gerente Piedecuestana de Servicios Públicos

Proyectó: María Fernanda Niño 
Sec. Ejecutiva de Gerencia

Revisó: Liliana Vera Padilla 
Jefe Oficina Jurídica y de Contratación

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
--	----------------------------	---	----------------------------	------------------------------------	----------------------------



(037) 655 0058 Ext. 109

✉ servicioalcliente@piedecuestanaesp.gov.co

📞 @Piedecuestana_

📺 @PiedecuestanaESP

📷 Piedecuestana_ESP

Atención:

Lunes a Viernes
7:30 am a 11:30 am
1:30 pm a 5:30 pm

Cra 8 # 12-28 Barrio la Candelaria
Sede Administrativa

NOTIFICACION PERSONAL

En Piedecuesta, a los ocho (08) días del mes de marzo del año dos mil veintitrés (2023), se notificó en forma personal a la Directora comercial, sobre el contenido de la resolución No. 168 de 2023, proferida por la Gerencia de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P., por medio del cual se hace un encargo para que ejerza las funciones de Directora administrativa y financiera durante los días nueve (09) y diez (10) de marzo del año dos mil veintitrés (2023)

Se deja constancia que al notificado se le entrega copia de la Resolución No 168 del 08 de marzo del año 2023.

EL NOTIFICADO


MARIA FERNANDA MÉNDEZ ALBARRACÍN
 Directora Comercial

NOTIFICA


MARIA FERNANDA NIÑO MANOSALVA
 Sec. Ejecutiva de Gerencia

ELABORÓ Profesional en Sistemas de Gestión	FECHA 11/02/2020	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 11/02/2020	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 24/02/2020
---	---------------------	--	---------------------	-----------------------------	---------------------

